



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE MUÑO

Aprobados por la Junta Vecinal de Arenillas de Muño, en sesión de fecha 17 de marzo de 2015, los pliegos que deben regir la adjudicación del contrato para el arrendamiento del acotado de caza BU-10.977, se convoca subasta pública, conforme a los siguientes datos:

I. – OBJETO

El objeto del contrato será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza de Arenillas de Muño (BU-10.977).

II. – TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación será de cinco mil novecientos cincuenta (5.950,00) euros, para la primera campaña cinegética, que podrá ser mejorado al alza.

III. – PLAZO DE ARRENDAMIENTO

El plazo del contrato de arrendamiento será de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña 2015-16 y terminando en la campaña 2020-21.

IV. – FIANZAS

La fianza provisional, para tomar parte en la subasta, se fija en el 2% sobre el tipo de licitación (119,00 euros). La fianza provisional se podrá ingresar en la cuenta de la Junta Vecinal 2085 4818 1403 3018 1525 o bien aportarla en metálico.

La fianza definitiva será del 5% de la totalidad de las temporadas.

V. – CONDICIÓN ESPECIAL

Si existiera algún cazador que estando empadronado en la localidad de Arenillas de Muño con al menos una antigüedad de dos años a la actualidad y quisiera practicar la caza en dicho acotado, el adjudicatario del contrato tendrá obligación de aceptarlo en las mismas condiciones que establezca para el resto de los cazadores.

VI. – PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar de lunes a viernes, en horario de 11 a 14 horas, durante el periodo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

VII. – APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de las proposiciones presentadas se llevará a cabo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Estépar, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación (no se computarán los sábados como hábiles a estos efectos).



VIII. – MODELO DE PROPOSICIÓN

Los licitadores presentarán su oferta en un sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta del aprovechamiento cinegético del acotado de Arenillas de Muñó (BU-10.977)», ajustándose al siguiente modelo:

D., con DNI núm., y domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como se acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a abonar por el arrendamiento del acotado de caza de Arenillas de Muñó (BU-10.977), la cantidad de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

IX. – GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Arenillas de Muñó, a 17 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Luis de las Heras Santiago